

RECONOCE FERIADO PROGRESIVO

DECRETO ALCALDICIO N° 005141

LA CISTERNA,

17 DIC. 2014

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través del Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2008, que modifica dicho decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1. El Certificado emitido por **A.F.P. CAPITAL (01 DICIEMBRE 2014)**, a Don **JOSE FERNANDO PEREZ ROBLEDO**, Cédula de Identidad [REDACTED] la cual indica número de cotizaciones que registra en el nuevo Sistema Previsional.
2. Que el funcionario individualizado, acredita más de 25 años de cotizaciones previsionales (354 meses), **equivalente a 29 años y seis meses cotizados**, por lo que le corresponde el derecho a gozar de 25 días hábiles de Feriado Legal, a contar del 01 de diciembre 2014 (fecha certificado).

DECRETO:

RECONOCESE a don **JOSE FERNANDO PEREZ ROBLEDO**, Cédula de Identidad [REDACTED], Escalafón Administrativo, Grado 16° E.M.R., el derecho de **FERIADO LEGAL PROGRESIVO**, por tener más de 25 años de imposiciones previsionales, quien podrá gozar de 25 días hábiles de Feriado Legal, a contar **del 01 DE ENERO 2015** y mientras mantenga su relación laboral con este municipio, en base a lo expuesto en los Considerandos N° 1 y 2 del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y LUEGO ARCHÍVESE


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


MANUEL TAPIA GALLARDO
JEFE DE GABINETE(S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POF/LAG/Gcm